

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:		
Licencia de funcionamiento por apertura						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		14498		
Se otorga a los particulares que requieren del permiso de funcionamiento de alguna actividad comercial o de servicio dentro del municipio de Tenango del Valle						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Año calendario (Enero a Diciembre)</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año calendario (Enero a Diciembre)
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año calendario (Enero a Diciembre)					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Contando con establecimiento para realizar su actividad comercial o de servicio , pudiendo realizar el trámite durante todo el año				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se verifica que los datos sean correctos y cumplan conforme a ley				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Económico y Gobierno.		Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
2.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.		Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
3.- Escritura Pública, contrato de compra – venta y/o contrato de arrendamiento.		No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
4.- Copia de recibo de impuesto predial (actualizado)		No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
5.- Copia de recibo del pago de servicio de agua potable (actualizado).		No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
6.- Copia de credencial de elector por ambos lados.		No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
7.- Croquis de localización del establecimiento.		No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
8.- Tres fotografías del establecimiento, una del frente y dos del interior del local.		Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
9.- Visto Bueno de Protección Civil.		Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
10.- En caso de Delegación anexar visto bueno (con firma y sello)		Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
11.- Para el caso de restaurante, restaurante – bar, cafeterías, fondas, taquerías, cantinas, centros botaneros y similares con autorización de venta de bebidas alcohólicas, deberán contar con dictamen de factibilidad emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad o en su caso Dictamen de Giro.		Si (solo para cotejo) y se devuelve	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Económico y Gobierno.		Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.		

2.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
3.- Escritura Pública, contrato de compra – venta Y/O contrato de arrendamiento.	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
4.- Copia de recibo de impuesto predial (actualizado)	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
5.- Copia de recibo del pago de servicio de agua potable (actualizado).	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
6.- Copia de credencial de elector por ambos lados.	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
7.- Croquis de localización del establecimiento.	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
8.- Tres fotografías del establecimiento, una del frente y dos del interior del local.	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
9.- Visto Bueno de Protección Civil.	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
10.- En caso de Delegación anexar visto bueno (con firma y sello)	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
11.- Para el caso de restaurante, restaurante – bar, cafeterías, fondas, taquerías, cantinas, centros botaneros y similares con autorización de venta de bebidas alcohólicas, deberán contar con dictamen de factibilidad emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad o en su caso Dictamen de Giro.	Si (solo para cotejo) y se devuelve	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
12.- En caso de sociedad (empresa) presentar copia del acta constitutiva.	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- solicitud por escrito dirigida al Director de Desarrollo Económico y Gobierno.	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
2.- Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
3.- Escritura Pública, contrato de compra – venta y/o contrato de arrendamiento.	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
4.- Copia de recibo de impuesto predial (actualizado)	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
5.- Copia de recibo del pago de servicio de agua potable (actualizado).	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
6.- Copia de credencial de elector por ambos lados.	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
7.- Croquis de localización del establecimiento.	No	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
8.- Tres fotografías del establecimiento, una del frente y dos del interior del local.	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
10.- Visto Bueno de Protección Civil.	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
11.- En caso de Delegación anexar visto bueno (con firma y sello)	Si	0	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.
12.- Para el caso de restaurante, restaurante – bar, cafeterías, fondas, taquerías, cantinas, centros botaneros y similares con autorización de venta de bebidas alcohólicas, deberán contar con dictamen de factibilidad emitido por la Comisión Estatal de Factibilidad o en su caso Dictamen de Giro.	Si (solo para cotejo) y se devuelve	1	Con fundamento en el artículo 59 fracción XIX del Bando Municipal vigente en la entidad.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario acude a la dirección a solicitar requisitos, se le otorgan de acuerdo al giro que pretendan aperturar, regresan con requisitos completos, se recibe y en un término de 5 días hábiles se les otorga respuesta si no existe ningún faltante en documentos, se otorga costo, realizan pago y se entrega licencia de funcionamiento							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles							
COSTO:	De acuerdo al uma del ejercicio fiscal vigente		Fundamento Jurídico Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el departamento de Ingresos; Interior del Palacio Municipal, Planta Baja							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1.- Si no presenta la documentación completa, no se aceptará hasta en tanto se entregue completa para dar continuidad al trámite; no se otorgara la licencia de funcionamiento si se encontrase alguna anomalía en la documentación							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación					Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtro. en Admon. Púb. Armando Diaz Miranda				
DOMICILIO:	CALL E:	Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Valle				
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(717)	144 01 60			220	N/A	desecoygob2024@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene mi licencia?								
RESPUESTA:	De acuerdo al uma del ejercicio fiscal vigente								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo debo esperar para obtener una respuesta?								
RESPUESTA:	5 días hábiles								

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántas visitas debo hacer para obtener mi licencia?
RESPUESTA:	3
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. Jenifer Alejandra Avila Bautista Secretaria	VISTO BUENO:  Mtro. en Admon. Púb. Armando Diaz Miranda Director de Desarrollo Económico y Gobernación	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _22_ / _03_ / 2024_
--	--	--